



Licencia de Giro Comercial Tipo D

Te permite obtener tu licencia de funcionamiento para giros de regulación y control especial con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de alta graduación , ejemplo: Venta de vinos y licores, Bares, Salones de eventos, etc.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Titulares

¿Qué obtengo?

- Licencia Municipal de Giro Comercial tipo D

¿Cuanto cuesta?

- \$618.00 por impresión de Licencia más \$57.00 por formato múltiple.
- **NOTA IMPORTANTE:** Adicional a lo anterior, para el caso de licencias de giro con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas y anuncios se hará el pago de derechos de acuerdo a un cálculo con base en la tarifa vigente establecida en la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, para mayor información consultar el siguiente link:
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/LeyIngresos2026.pdf>

Vigencia de resolución

31 de diciembre del ejercicio fiscal en curso

Plazo para atender la solicitud

30 días hábiles

Afirmativa ficta

Si

Criterios de aceptación

- Es necesario que la consulta de uso de suelo sea favorable o condicionada a la actividad económica solicitada.
- Es necesario presentar la documentación completa requerida.
- Deberá contar con las supervisiones aprobadas de las Dependencias que hayan de intervenir para la autorización de la licencia solicitada como Gestión Integral de Riesgos (Protección Civil), Medio Ambiente y Ecología entre otras de aplicabilidad.
- Deberá de contar con la aprobación del Consejo de Giros Restringidos previa a la emisión de la licencia.
- El domicilio donde solicita la licencia deberá encontrarse libre de adeudos con respecto a sus contribuciones municipales.

Fundamentos jurídicos

Nombre de ordenamiento: Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Código

Artículo: 246

Fracción: I

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 3

Fracción: XII

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 3

Fracción: XVI

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 7 Bis

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 8

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 9

Fracción: I

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 9

Fracción: II

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 9

Fracción: III

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 9

Fracción: VII

Nombre de ordenamiento: Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 10

Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 44

Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 45

Fracción: II, VI y VIII

Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 45

Fracción: IV

Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 74

Fracción: I

Nombre de ordenamiento: Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio fiscal 2026

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 74

Fracción: I

Nombre de ordenamiento: Ley para regular la venta y el consumo de bebidas alcohólicas del Estado de Jalisco

Tipo de ordenamiento: Ley

Artículo: 31

Nombre de ordenamiento: Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara

Tipo de ordenamiento: Reglamento

Artículo: 3

Requisitos

Identificación Oficial del Solicitante

(INE, pasaporte, cédula profesional) , vigente.

Pago de cuenta Predial Vigente

Recibo de pago Predial

Formato múltiple

Formato múltiple seleccionando la opción "Alta" debidamente llenado y firmado por el titular de la licencia (Solicitante) o por el representante legal de la empresa

Consulta de uso de suelo

El ejecutivo de la ventanilla de atención al contribuyente consulta en la plataforma de "Visor Urbano" que el uso de suelo sea favorable para la actividad económica solicitada

Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos

Copia simple y legible del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos para autorización de régimen en condominio, emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio del municipio de Guadalajara, cumpliendo lo que dicha instancia solicite dentro del resolutive

Consulta de uso de suelo

El ejecutivo de la ventanilla de atención al contribuyente consulta en la plataforma de "Visor Urbano" que el uso de suelo sea favorable para la actividad económica solicitada. **NOTA IMPORTANTE:** Para giros clasificados como impactos alto y máximo (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento para la Gestión integral del Municipio de Guadalajara) deberá presentar el dictamen de uso de suelo emitido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, debidamente firmado por el Titular.

Formato múltiple

Formato múltiple seleccionando la opción de "Alta de licencia" debidamente llenado y firmado por el titular de la licencia (Solicitante) y/o representante legal de la empresa.

Identificación oficial del titular (Solicitante).

Presentar copia clara y legible de identificación oficial vigente del titular de la licencia (Solicitante), en caso de estar ilegible el ejecutivo de la ventanilla solicitará el original para cotejar, documentos válidos para acreditar la identidad son INE, Pasaporte, Licencia de conducir del Estado de Jalisco, INAPAM, Cédula profesional (con fotografía y firma) cartilla militar, si es extranjero presentar la matrícula consular, que estén vigentes y sin alteraciones.

Tres fotografías del local a color

Deberá presentar 3 fotografías a color del local impresas en cualquier tipo de papel, puede ser una en cada hoja o las 3 en una misma, no deben ser de buscadores de internet. La primera será panorámica de la fachada completa, abarcando las construcciones de la derecha, la izquierda y la banqueta; La segunda panorámica del mismo ángulo con la puerta o cortina abierta donde se aprecie el número oficial y la tercera del interior del local tomada desde el ingreso al mismo donde se aprecie el área a utilizar, en esta etapa del proceso no están permitidos los anuncios y el local deberá estar acondicionado para la actividad económica que solicita. Para el caso de locales que hayan tenido adaptación o remodelación deberán presentar copia simple de la licencia de construcción o adaptación.

Recibo de pago del impuesto predial al corriente.

Deberá entregar copia simple del recibo de impuesto predial en donde se identifiquen los datos generales del inmueble, la clave catastral y nombre del propietario. Si el inmueble no se encuentra a nombre del titular de la licencia deberá presentar además: Contrato vigente de arrendamiento o comodato (Siempre y cuando se cumpla con los elementos de validez establecidos en la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios) otorgado por el dueño del inmueble adjuntando su identificación oficial, el contrato deberá establecer específicamente la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.

Deberá presentar copia de recibo de pago de servicios como luz, agua, gas, teléfono o internet. El comprobante puede estar a nombre del solicitante o a nombre del dueño del predio y también se aceptan contratos de servicios si es que aún no se cuenta con recibos pagados.

Acta Constitutiva

Si es persona moral adicionalmente, deberá presentar copia simple clara y legible del acta constitutiva.

Poder Notarial

En caso de que comparezca el representante legal deberá presentar poder notariado vigente a su favor que establezca poder para actos de administración o dominio.

Identificación oficial del representante legal

Deberá presentar copia clara y legible de identificación oficial vigente.

Carta poder simple en original firmada por 2 testigos.

Si no efectúa el trámite el titular de la licencia (Solicitante), puede efectuarlo un tercero adicionando la carta poder la cual deberá estar firmada por el aceptante y 2 testigos

Identificación oficial del otorgante (Titular de la licencia), del aceptante y 2 testigos.

Deberá presentar copia clara y legible de identificación oficial vigente de todos los firmantes en la carta poder.

Carta de anuencia firmada por el administrador del centro comercial

Para las solicitudes de licencia que se encuentran en un centro comercial que ya se tenga registrado en esta Dirección de Padrón y Licencias entregará la documentación general anteriormente descrita, además de la carta de anuencia. No existe un formato único para cumplir el requisito, cada centro comercial tiene un modelo diferente de carta.

Constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco

Para el caso de licencias de giro restringido y de control especial como venta y consumo de bebidas alcohólicas, salones de eventos, bares, discotecas etc. entregará la documentación general, además de carta de policía no mayor de 90 días de expedición.

Dictamen de usos y destinos específicos

Dictamen de usos y destinos específicos expedido por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, permitido o condicionado para ejercer la actividad económica establecida en la solicitud de licencia y con firma del Titular de la Dependencia (DOT).

¿Dónde puedes realizarlo?

Conoce la(s) ubicación(es) donde puedes realizar este trámite:

Nombre: Dirección de Padrón y Licencias

Domicilio: 5 de febrero

Telefono: 3336691300

Entre Calles: R. Michel y Análco

Número exterior: 249

Horario de atención: De 8:00 AM A 4:00 PM

Dias de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes